

Área que clasifica.- Delegación Federal Morelos

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización en materia de calidad del aire, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



Firma del titular.- Lic. Julio Castillo Guillermo

Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.-
Resolución 83/2017 de fecha 17 de marzo de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT -
CORRESPONDENCIA EN TRANSITO
RECIBIDO
15 JUN 2016
DELEGACIÓN MORELOS
RECIBÍO: T.K.S.
HORA: 14:00 hrs.

DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio Número 137.01.01.02.0765/2016
Número de Bitácora 17/LU-0001/05/16

Cuernavaca, Morelos 13 de junio de 2016

Acuse

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
BAXTER, S.A. DE C.V.
AVENIDA DE LOS 50 METROS, NÚMERO 2
COLONIA CIVAC, C.P. 62578
MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.

En atención a su oficio sin número fechado el 27 de abril del 2016, y recibido en el Espacio de contacto ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 29 de abril del 2016, asignándole la bitácora Número 17/LU-0001/05/16, mediante el cual solicita actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU) No. 17-038/2010, para la empresa Baxter, S.A. de C.V., por incorporación de nuevos equipos e incremento de producción.

Respecto a lo anterior, le comunico lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que con oficio S.P.A.130.470 004937 de fecha 11 de noviembre de 1993, la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) expidió Licencia de Funcionamiento No. 17-044 a favor de la empresa "Baxter, S.A. de C.V."
2. Que con oficio 190499-127-02-317 de fecha 19 de abril de 1999, la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) expidió Actualización de Licencia de Funcionamiento No. 17-044-93 a favor de la empresa "Baxter, S.A. de C.V."
3. Que con fecha 20 de junio de 2001, la empresa "Baxter, S.A. de C.V.", realizó su aviso como generador de residuos peligrosos (SEMARNAT -07-017), con bitácora No. 17/GR-1441/06/01.
4. Que con oficio No. 137.01.01.02-431 de fecha 17 de agosto de 2005, la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) expidió Actualización de Licencia de Funcionamiento No. 17-044-2005, a favor de la empresa "Baxter, S.A. de C.V."
5. Que con fecha 8 de abril de 2010, la empresa "Baxter, S.A. de C.V." realizó actualización por modificación al registro de generadores de residuos peligrosos trámite (SEMARNAT -07-031-C) con bitácora No. 17/HR-0022/04/10.
6. Que con fecha 8 de abril de 2010, la empresa "Baxter, S.A. de C.V." realizó su auto categorización como generador de residuos peligrosos (SEMARNAT-07-017-B), con bitácora No. 17/EW-0020/04/10.
7. Que con oficio No. 137.01.01.02-361 de fecha 11 de junio del 2010, la SEMARNAT expidió la LAU por regularización 17/038/2010, a la empresa "Baxter, S.A. de C.V."



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio Número 137.01.01.02.0765/2016
Número de Bitácora: 17/LU-0001/05/16

Cuernavaca, Morelos 13 de junio de 2016

8. Que con oficio número DGGIMAR. 710/007228 de fecha 30 de septiembre del 2010, se autorizó a la empresa "Baxter, S.A. de C.V." el registro del Plan de Manejo de residuos peligrosos No. 17-PMG-I-0767-2010, expedido por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
9. Que con oficio No. 137.01.01.02-327/2013 de fecha 13 de septiembre del 2013, la SEMARNAT expidió a la empresa "Baxter, S.A. de C.V.", la resolución de no requerimiento de autorización en materia de Impacto Ambiental para el proyecto de cambio de combustóleo y diésel al uso de gas natural.
10. Que con fecha 28 de octubre del 2013, la empresa "Baxter, S.A. de C.V." ingreso solicitud del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única con bitácora No. 17/LU-0161/10/13.
11. Que con oficio No. 137.01.01.02.028/2014 de fecha 09 de enero del 2014, la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) expidió Actualización de Licencia Ambiental Única (LAU) No. 17/038/2010, a favor de la empresa "Baxter, S.A. de C.V".
12. Que posterior a la fecha de emisión de la referida LAU, ha presentado las cédulas de Operación Anual correspondientes a los años 2001 al 2014.
13. Que con fecha 29 de abril del 2016, la empresa "Baxter, S.A. de C.V." ingreso solicitud del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única con bitácora No. 17/LU-0001/05/16.

Una vez analizada la información recibida y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 40 fracción IX inciso C del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 13, 16, 17, 17 bis, 21 reformado, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Morelos.

RESUELVE

PRIMERO.- Que la Licencia Ambiental Única (LAU) Número 17/038/2010, es válida en todas sus condiciones para la empresa "Baxter, S.A. de C.V.", ubicada en Av. de los 50 Metros No. 2, Col. CIVAC, C.P. 62578, Jiutepec, Morelos, con Numero de Registro Ambiental [REDACTED] correspondiente al Sector de la Industria Química y dedicada a la "Fabricación de Productos Farmacéuticos".

SEGUNDO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la LAU No. 17/038/2010, expedida por SEMARNAT mediante oficio No. 137.01.01.02-028 de fecha 09 de enero del 2014 a nombre de la empresa "Baxter, S.A. de C.V.". 2





Cuernavaca, Morelos 13 de junio de 2016

TERCERO.- La Licencia Ambiental Única No. 17/038/2010 que ampara el funcionamiento y operación de la empresa "Baxter, S.A. de C.V", se modifica a través de la presente actualización por incorporación de nuevos equipos e incremento de producción que se señala a continuación:

Equipos a incorporar en los procesos existentes:

| | |
|-------------------------|--|
| Autoclave No. 25 | Esterilizador de ocho plazas para producto. |
| Kiefel No. 8 | Máquina selladora de bolsas plásticas utilizadas para contener sueros. |
| Extrusor de Over No. 5 | Equipo para producción de sobre envoltura de las bolsas de suero. |
| Chiller No. 14 | Sistema de enfriamiento de agua. |
| Armadora de cajas No. 7 | Máquina para ensamble y armado de cajas de cartón. |
| Limpiador de Cribas | Permite tener limpia las cribas, que forman parte del extrusor y sirve para el filtrado de pellet fundido. |

Incremento de producción:

| | |
|---|---------------------------|
| Autorización LAU No. 137.01.01.02.028/2014 | Actualización LAU 2016 |
| 250,725,994 LEQ | 315,000,000 LEQ |

CUARTO.- La presente Actualización de Licencia Ambiental Única de la empresa "Baxter, S.A. de C.V", tiene vigencia indefinida y podrá ser cancelada por incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al representante legal de la empresa "Baxter, S.A. de C.V", el presente resolutivo o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento y cordial saludo.

Atentamente

EL DELEGADO FEDERAL

LICENCIADO
JULIO CASTILLÓN GUILLERMO



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio Número 137.01.01.02.0765/2016
Número de Bitácora: 17/LU-0001/05/16

Cuernavaca, Morelos 13 de junio de 2016

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.e.p.- Licenciado Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Licenciado César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Maestra en Ingeniería Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Calidad del Aire y RETC.- ana.martinez@semarnat.gob.mx
Ingeniero José Ernesto Navarro Reynoso.- Director de Regulación Industrial y RETC.- ernesto.navarro@semarnat.gob.mx
Licenciado José Antonio Chaveró Aguilar.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos.- jchavero@profepa.gob.mx; macornelio@profepa.gob.mx; jmartinez@profepa.gob.mx
Maestro en ciencias Pablo Brauer Robleđa.- Subdirector de Programas Especiales en Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

No. de Control 840/2016

JCG/JBAC/MFR

